

Saludos miembro de OLAH,

Otra vez es tiempo de elecciones. La gestión de la actual directiva llega a su fin por lo que es necesario elegir un nuevo directorio. Como comisión electoral hemos buscado la forma más sensata de realizar las elecciones sin contrariar los estatutos, pero manteniendo el deseo de realizar la votación por grupo. Según los estatutos cada miembro de OLAH debe tener la posibilidad de postularse como candidato(a) sin tener la obligación de pertenecer a un grupo. Parece entonces que no se puede hacer la votación por grupo. Por otro lado hemos notado en años anteriores que la votación individual por candidato no siempre funcionó de la mejor manera. El grupo formado a veces no pudo trabajar bien en equipo y eso provocó cambios de miembros a lo interno de la directiva durante el período para el que ésta fue electa. Es por esta razón que creemos que es más fácil encontrar candidatos que deseen formar un grupo, que candidatos que deseen postularse en forma individual. En resumen hemos querido darle prioridad a la formación por grupos sin quitar a los socios la posibilidad de postularse en forma individual. A continuación el modelo que hemos diseñado en el que se ofrecen las dos opciones.

Se permite la postulación de uno o más grupos como candidatos para la formación de la nueva directiva. Un grupo deberá estar conformado por lo menos por tres miembros que ocuparán los puestos de presidente(a), tesorero(a) y secretario(a). Si el grupo contara con más de tres miembros, los miembros restantes se denominarán vocales.

Al mismo tiempo también se permite, tal y como lo establecen los estatutos, la postulación de un socio para una o más funciones en forma individual. En este segundo caso no es obligado pertenecer a grupo alguno.

Si al final se postulan solamente uno o más grupos, entonces la votación se hará por grupo y no habrá ningún problema. Pero si se postula uno o más candidatos en forma individual, entonces las votaciones se harán por puesto, votando por cada candidato en forma individual.

Durante las votaciones cada miembro de OLAH tendrá la oportunidad de votar por la formación de la directiva de su preferencia. Para la votación por grupo esto significa que un elector vota por el grupo de su preferencia. En el caso de la votación individual un elector vota por una persona que desee desempeñar una función específica dentro del directorio. Si por ejemplo hay tres candidatos postulados que desean ocupar el mismo puesto, sólo uno podrá ser elegido. También es permitido que una misma persona se postule como candidato(a) para más de una función. En este caso el miembro elector podrá dar sólo un voto para una de las funciones postuladas por esta persona. Si por ejemplo la señora XYZ se postula como candidata para las funciones de secretaria y tesorera, entonces cada votante podrá dar a la señora XYZ sólo un voto; o para secretaria, o para tesorera. De esta forma cada candidato(a) recibe sólo un voto por miembro elector.

Un miembro no está obligado(a) a votar. Tampoco está obligado a votar por todos los puestos. Así puede ser que un miembro de OLAH decida votar sólo por los candidatos para la secretaria. O simplemente no votar.

Para votar hay dos posibilidades:

- 1- Usted viene al lugar de votación el día estipulado y emite su voto.
- 2- La comisión electoral recibe un comunicado con su voto por e-mail o vía postal, a más tardar el 7 de febrero del presente año. En dicho comunicado está obligado(a) a incluir su nombre completo, dirección postal y número de teléfono.

Tiene derecho a votar o ser candidato(a) aquella persona que al día de la votación:

- 1- está registrada como socio(a) activo(a) de OLAH. Lo que significa que ya pagó su cuota correspondiente al año 2008 y
- 2- cuenta por lo menos con 18 años de edad.

Cada socio(a) o grupo de socios con interés de postularse, o postular a otro miembro de OLAH, como candidato(a) para una o más funciones de la directiva, puede hacerlo por e-mail o vía postal a la comisión electoral a más tardar el 29 de enero del presente año. La comisión electoral se reserva el derecho de consultar con cada candidato(a) la confirmación de su postulación. El día 9 de febrero tendrán lugar las elecciones en el Wijkcentrum "De Nude", por lo que esperamos una bonita asistencia.

Adjuntamos un esquema con las fechas establecidas por la comisión para postulación, anuncio y votación de candidatos.

Si usted aún no ha cancelado su contribución como socio(a), correspondiente al año 2008 le rogamos hacerlo lo más pronto posible a la cuenta del Postbank **4385734** a nombre de OLAH, con la referencia **membresía 2008**.

Esperamos que haya buen entusiasmo dentro de los socios(as) para la conformación de esta nueva directiva, para que OLAH siga creciendo como hasta ahora. Y claro que les esperamos a todos(as) el 9 de febrero para hacer de estas votaciones una fiesta de alegría y amistad como siempre lo hemos hecho.

Para preguntas, solicitud de información o postulaciones puede usted tomar contacto con la comisión electoral:

Frans Lambi: tel. 06-53554882

Minor Barrantes Méndez: Tel. 06-44886025

e-mail: elecciones@olah.nl

Vía postal: Irenestraat 27. 6707 CT WAGENINGEN

Con todo gusto y respeto,

Frans & Minor
Comisión electoral

CRONOGRAMA

- | | |
|---------------------|---|
| 29 de enero | último día para postular o postularse como candidato(a) en forma individual o grupal, para la formación de la nueva directiva. |
| 3 de febrero | La comisión electoral da a conocer la lista de candidatos. |
| 7 de febrero | Último día para que la comisión electoral reciba los votos emitidos por e-mail o vía postal. (www.olah.nl) |
| 9 de febrero | Fiesta electoral en el Wijkcentrum "De Nude". |